



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC N° 032 AÑO 2019

Resoluciones por medio de las cuales se llevan a cabo diversos actos administrativos a unos docentes en la planta de Cargos de instituciones educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena

RELACIÓN DOCENTES – A LOS CUALES SE LES LLEVA A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CC	NOMBRE	RESOLUCIÓN	TEMA RESOLUCIÓN
36.454.003	GISEELA DEL CARMEN MARTÍNEZ CANTILLO	No 0384 DE 26/04/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN DOCENTE.
57.433.862	FARIDE DE JESÚS MANJARREZ CHARRIS	No. 1482 DE 03/09/2019	POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO DE DOCENTE.
26.688.313	NAIDA RAQUEL ALMANZA PÉREZ	No. 1478 DE 03/09/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN DOCENTE POR EDAD DE RETIRO FORZOSO.
19.588.962	CESAR AUGUSTO ROMO BOCANEGRA	No. 1611 DE 11/09/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO POR INVALIDEZ.

A los treinta (30) días del mes de Septiembre del 2019, la Secretaría de Educación Departamental, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, procede a iniciar el proceso de notificación por aviso de las **RESOLUCIONES ANTES ANOTADAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LLEVAN A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LOS DOCENTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS** expedidas por esta entidad; teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal de todos los docentes vinculados en esa actuación administrativa, a pesar de haber agotado el procedimiento de citación mediante correo electrónico y por escrito.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el término de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del treinta (30) de Septiembre del 2019, en la página web www.sedmagdalena.gov.co y en la cartelera de esta entidad, ubicada en el 1° piso.

Los actos administrativos en mención, de los cuales se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del CPACA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **07 DE OCTUBRE 2019**

YUCETHI SIERRA AMARIS

Prof. Universitario del Sistema de Atención al Ciudadano.

Prefectó. Viviana Oñate